



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/142/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **FRANCISCO FERNANDEZ DE AREVALO FERNANDEZ DE AREVALO** ha solicitado autorización para **INSTALACION DE CANCELLAS Y P.CANADIENSE** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **DON BENITO**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DE MENGABRIL A VALLE DE LA SERENA POR RIO GUADAMEZ Y DEHESA VALDEGAMAS**

PARAJE O TRAMO: **COORD. H-30 X:247311 Y:4294777; X:247796 Y:4293991; X:248363 Y:4293691**

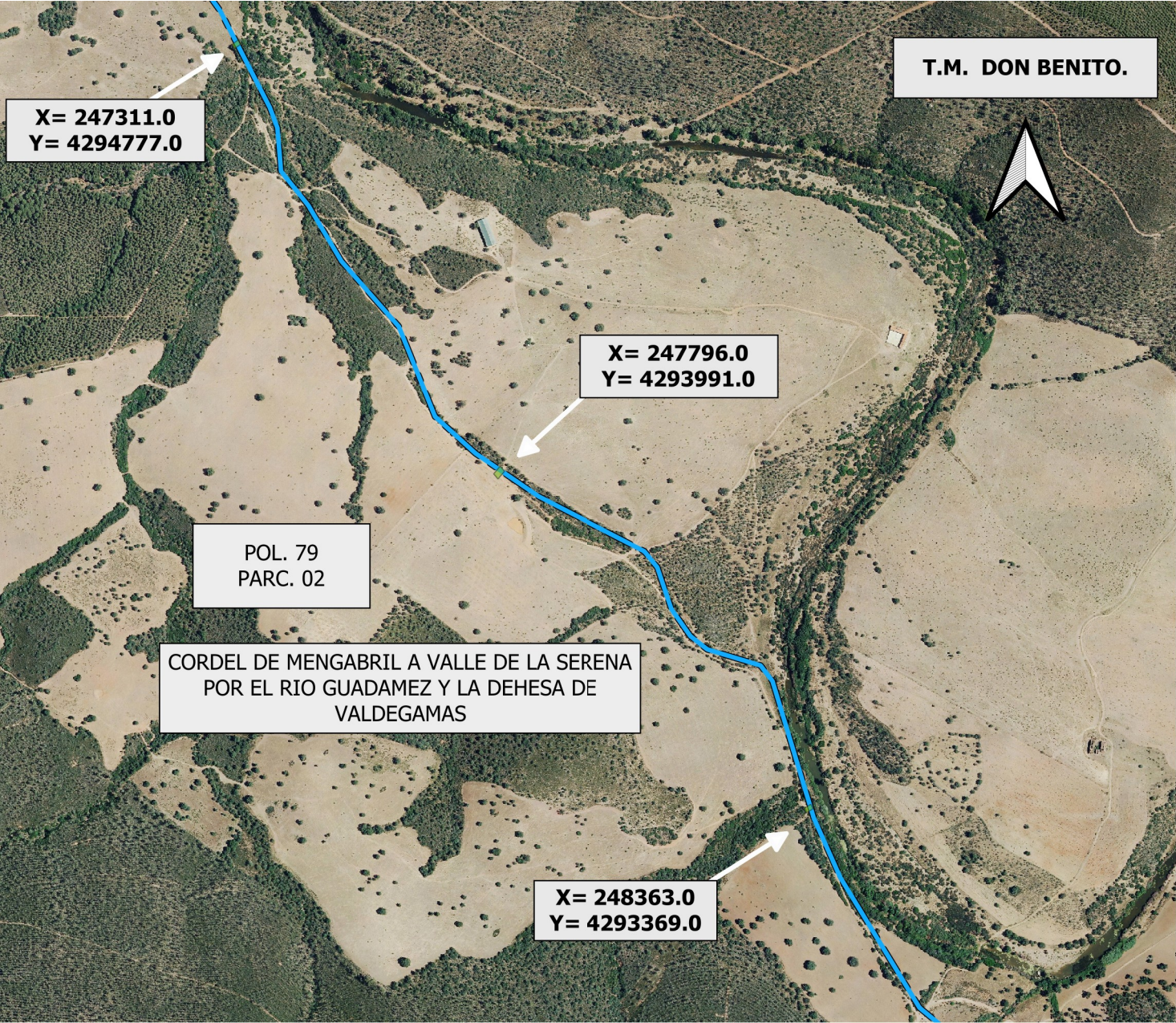
SUPERFICIE: **3 ud. M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaria comprendido entre las coordenadas :

POLIGONO. 79 PARCELA 02

X= 247311.0 Y= 4294777.0
X= 247796.0 Y= 4293991.0
X= 248363.0 Y= 4293691.0

La superficie solicitada se encuentra entre el T.M. de DON BENITO.

La superficie total SOLICITADA por D. FRENCISCO FERNÁNDEZ DE AREVALO FERNANDEZ DE AREVALO para PORTERAS Y PASOS CANADIENSES EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 142/2026 se sitúa en las coordenadas señaladas de la vía pecuaria "Cordel de Mengabril a Valle de la Serena por el rio Guadámez y la dehesa de Valdegamas", y es de 3 unidades.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

CORDEL DE MENGABRIL A VALLE DE LA SERENA POR EL RIO GUADÁMEZ Y LA DEHESA DE VALDEGAMAS.
Clasificación publicada en el B.O.P. nº 185 de 19 de agosto de 1954.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Natural

La Jefe de Sección de V.P.
MARIA ISABEL CORRAL RODRIGUEZ

La técnico en Vías Pecuarias
M^{ra} Eva del Arco Martín

Escala: 1:8.000
0 80 160 240 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO
PARA PORTERAS Y PASOS CANADIENSES SOLICITADA
EN EL EXPEDIENTE (Expte. AUT.142/2026)

Plano: 1

JUNIO 2026

DON BENITO. (Badajoz)